



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
16 de abril de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

48º período de sesiones

13 a 17 de abril de 2015

Tema 3 del programa

**Medidas para seguir ejecutando el Programa
de Acción de la Conferencia Internacional
sobre la Población y el Desarrollo**

Proyecto de decisión presentado por el Presidente

La Comisión recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Población y Desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota de las decisiones 2004/2 y 2005/2 y de la resolución 2006/1 de la Comisión de Población y Desarrollo sobre los métodos de trabajo de la Comisión y recordando la resolución 68/1 de la Asamblea General, de 20 de septiembre de 2013, titulada “Examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social”, en la que se pedía, entre otras cosas, la armonización y la coordinación de los programas y de los programas de trabajo de las comisiones orgánicas, decide:

a) Que en su 49º período de sesiones, que se celebrará en 2016, la Comisión de Población y Desarrollo examine el funcionamiento de sus métodos de trabajo, con miras a aumentar aún más la repercusión de la labor de la Comisión y su contribución al Consejo Económico y Social;

b) Solicitar a la Secretaría que, en consulta con los Estados Miembros, prepare una nota sobre los medios y arbitrios para alcanzar los objetivos mencionados anteriormente, para que la Comisión la examine en su 49º período de sesiones.

